



Parte del dorso de un Rorcual común.

La Comisión Ballenera Internacional (CBI)

Creada en 1946 para la conservación de las ballenas y la regulación de su caza, es el organismo reconocido por la comunidad internacional para la gestión de las poblaciones de grandes cetáceos a nivel mundial.

SANTIAGO LENS *

La Comisión Ballenera Internacional (CBI) es el órgano ejecutor de la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de la Ballena (Washington, 1946), y es el organismo reconocido por la comunidad internacional para la gestión de las poblaciones de grandes cetáceos a

nivel mundial. Los objetivos de la Convención son la conservación de las especies de ballenas y el desarrollo ordenado de la industria ballenera. La CBI tiene competencias sobre las 13 especies de grandes cetáceos que, en el momento de crearse la Convención, soportaban el peso

La CBI tiene competencias sobre las 13 especies que soportaban el peso de la explotación cuando se creó la Convención.

de la explotación ballenera. Entre ellas se incluyen el cachalote, los rorcuales y las llamadas ballenas verdaderas. En la actualidad los países miembros mantienen diferentes posiciones acerca de la competencia legal de la CBI sobre los pequeños cetáceos. Debido a la amplia distribución de los

cetáceos por todos los océanos, son muchas las poblaciones o stocks gestionados por la CBI. La Comisión puede establecer las especies a proteger, limitar las áreas y temporadas de caza incluyendo la designación de santuarios, establecer tallas de captura para cada especie,

método de caza y volumen de capturas, incluyendo las capturas máximas por temporada. Las decisiones más importantes, como las que afectan a los términos de la Convención, tienen que adoptarse por mayoría de $\frac{3}{4}$ de los votos, a razón de un voto por país miembro. Los acuerdos se llevan a la



Organigrama de la CBI.

práctica a través de la legislación nacional de los respectivos países, que tienen la capacidad de objetar los acuerdos tomados.

Entre 1905 y los años 40 tuvo lugar una importante época en la historia de la caza de ballenas, con la explotación de los stocks del Antártico. Entre 1927 y 1940 se produjo el periodo de máxima explotación balle-

nera. Diferentes naciones competían por la caza, como fuente de importantes materias primas, en el contexto de las grandes confrontaciones bélicas de la primera mitad del siglo pasado. La caza en el Antártico siguió un esquema que puede servir de ejemplo de lo que constituye una explotación no sostenible. Se comenzó por explotar las

especies más rentables y fáciles de cazar, como la ballena azul, pasando por la explotación de diferentes especies (rorcual común y rorcual norteño) hasta alcanzar el límite de su "extinción económica", y terminando en los últimos años con la explotación de la más pequeña y abundante: el rorcual aliblanco.

RESOLVER DISPUTAS

La Convención para la Regulación de la Caza de la Ballena surgió de la necesidad de resolver las continuas disputas provocadas por la adjudicación de cuotas de caza en el Antártico. La convención fue ratificada en 1949 por 14 países y desde entonces ha ido aumentando hasta llegar a los 66 miembros actuales. Dicho incremento no es ajeno a la preocupación social por la conservación del medio ambiente en general y en particular de las ballenas. De este modo la Comisión pasó de estar compuesta por países con intereses en la caza de ballenas a estar dominada por países que se oponen a la misma, dando lugar a conflictos de intereses en los que se en-

frentan diferentes perspectivas, culturas y necesidades.

La consecuencia fue un cambio en la filosofía de las decisiones adoptadas por la Comisión con una progresiva importancia de las medidas de conservación. Desde el punto de vista científico, se produjo un cambio en lo que respecta a la carga de la prueba, pasando de admitirse la explotación de los stocks en los que no hubiera signos evidentes de sobreexplotación a tener que demostrar que no existe sobreexplotación. Las incertidumbres en la evaluación de la mayoría de los stocks llevó finalmente a la CBI en 1982 a adoptar una Moratoria mundial en la caza comercial de ballenas.

MORATORIA

La Moratoria entró en vigor en 1985 y afectó a todas las actividades de caza comercial de las especies reguladas por la Convención. La Moratoria se estableció con los objetivos de evaluar el efecto de la cuota cero sobre los stocks de ballenas, recopilar la mayor información posible sobre dichos



Barcos balleneros islandeses en los que destacan las cofas usadas por los avistadores. (Foto S. Lens).

stocks y elaborar un método de gestión fiable. Aunque estaba previsto que la Moratoria se levantaría en 1990, esta fecha resultó insuficiente para obtener los resultados esperados y la Moratoria sigue vigente. Noruega y Rusia son los únicos países que en la actualidad siguen objetando la Moratoria.

España es uno de los paí-

España es uno de los países con más antigua tradición ballenera del mundo. La caza en la cornisa cantábrica está ya bien documentada a partir del siglo XI.



Cachalote en el que se observan sus características arrugas y giba dorsal.

ses con más antigua tradición ballenera del mundo. La caza en la cornisa cantábrica está ya bien documentada a partir del siglo XI. A lo largo de los años las actividades de caza en las costas españolas sufrieron distintas vicisitudes, manteniéndose activas hasta 1985. España es miembro de la CBI desde 1979. En su momento el voto de España resultó decisivo para asegurar la adopción de la Moratoria, siendo el único país ballenero en activo que votó a su favor. Desde entonces España viene participando activamente en los debates y to-

ma de decisiones de gestión en la CBI, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM) que ostenta la representación oficial española.

La Comisión se estructura

España es miembro de la CBI desde 1979. Su voto resultó decisivo para asegurar la adopción de la Moratoria, siendo el único país ballenero en activo que votó a su favor

en un Comité Plenario y varios comités, entre ellos, el Comité Técnico y el Comité Científico. El Comité Científico es responsable de facilitar información y asesoramiento sobre el estado de los stocks de ballenas. Diferentes subcomités y grupos de trabajo del Comité Científico debaten sobre temas específicos identificados por la Comisión para la gestión y conservación de las diferentes especies de cetáceos. Desde el establecimiento de la Moratoria los trabajos del Comité Científico avanzaron fundamentalmente en dos dimensiones. Por una parte se hicieron revi-

siones en profundidad sobre los conocimientos y el estatus de diferentes especies y por otra se elaboró un procedimiento de gestión que permite el cálculo de cuotas de captura a partir únicamente de estimas actuales de la población y de las capturas acumuladas sobre el stock. Además incorpora mecanismos que tienen en cuenta la incertidumbre o la imprecisión en los datos suministrados (principio de precaución) y puede integrar cambios en las poblaciones debido a factores ambientales. Este procedimiento se conoce con el nombre de Procedimiento de Gestión Revisado o RMP (Revised Management Procedure) y se considera que es uno de los sistemas de gestión de recursos naturales más avanzado. El RMP está especialmente concebido para calcular cuotas de captura de los stocks de ballenas con barbas. La CBI lo aceptó y adoptó en 1994.

En la actualidad, la CBI está tratando de alcanzar un acuerdo sobre las normas que deben regir la explotación comercial de las poblaciones de cetáceos. El elemento central sería el

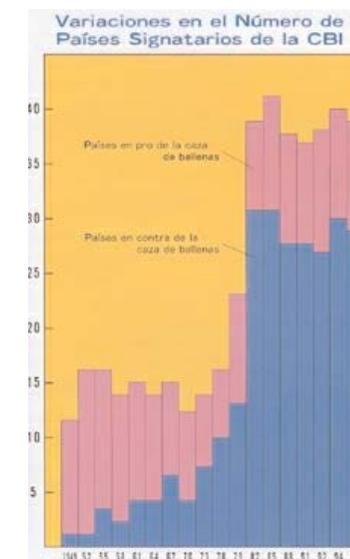
RMP, pero también incluye aspectos de supervisión y control de las operaciones comerciales y otra serie de requerimientos acerca de los datos que deben conocerse de los stocks explotados.

Este conjunto de normas se conoce como Esquema de Gestión Revisado o RMS (*Revised Management Scheme*).

CAZAS POSIBLES

La CBI contempla varias situaciones en las que se puede producir caza de ballenas. La caza comercial se caracteriza por llevarse a cabo con métodos industriales y por la comercialización de los productos resultantes de la caza. Este tipo de caza se practicaba en la zona costera desde factorías te-

El reglamento de la CBI contempla la posibilidad de que pueda efectuarse caza con fines científicos para la obtención de datos necesarios para la gestión de stocks.



restres y en zonas oceánicas por medio de las factorías flotantes, lo que se conoce como caza pelágica. La caza aborigen de subsistencia es la practicada con métodos tradicionales por las poblaciones aborígenes de áreas como Alaska, Groenlandia o Siberia, con una dependencia alimenticia y cultural de la explotación local de ballenas. Las especies sometidas a explotación son la ballena de Groenlandia, la ballena gris, el rorqual común y el rorqual aliblanco.

El reglamento de la CBI contempla la posibilidad de que pueda efectuarse caza



Región caudal de una ballena jorobada. (Foto R. Groba).



Un delfín común. (Foto: G. S. Baqueiro).

con fines científicos para la obtención de datos necesarios para la gestión de los stocks. Dicha caza se efectúa por medio de la concesión de permisos especiales. Aunque cada país miembro tiene la potestad de conceder los permisos, éstos deben estar

Noruega es el único país que realiza caza comercial. Japón mantiene dos programas de caza científica. Además, existe la "caza aborigen" en Alaska, Siberia y Groenlandia.

justificados por planes de investigación válidos. Noruega es el único país que realiza caza comercial de cetáceos. En 2004 cazó 544 rorcuales aliblanco. En 2004 la caza aborigen en Groenlandia fue de 190 rorcuales aliblanco y 13 rorcuales comunes. También en 2004, los nativos de Alaska capturaron 43 especímenes del stock de los mares de Bering-Chukchi-Beaufort de la ballena de Groenlandia y sólo uno los nativos de la región rusa de Chukotka. Además este mismo año, se hizo en esta región una caza aborigen de subsistencia de 111 ballenas grises, del stock del Pacífico norte. Japón mantiene dos pro-

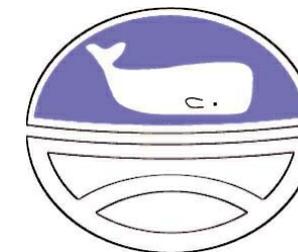
gramas de caza científica, uno en la Antártida (JARPA) y otro en el Pacífico (JARPN II) con dos componentes uno oceánico y otro costero. En 2004 se muestrearon 440 rorcuales aliblanco en la Antártida. En el Programa JARPN II oceánico se capturaron 100 rorcuales aliblanco, 100 rorcuales norteros, 50 rorcuales tropicales y 3 cachalotes y 59 rorcuales aliblanco más en el componente costero. El programa islandés de caza científica produjo la captura de 25 rorcuales aliblanco en 2004. Si bien en un principio el principal objetivo del Comité Científico era aportar información sobre el estado de los stocks para determinar las cuotas de capturas,

en la actualidad los objetivos de investigación se han ampliado con la incorporación de temas como las capturas accidentales en pesquerías, los cruceros para la observación de cetáceos (*whale-watching*) y las preocupaciones medioambientales, como el efecto de la contaminación (tanto por sustancias químicas como acústica) y del cambio climático sobre las poblaciones de cetáceos.

EL IEO

El proyecto Mamíferos Marinos del Instituto Español de Oceanografía (IEO) se inició en 1980, como consecuencia de la entrada de España en la CBI, para contribuir al

estudio de estas especies y obtener información para su gestión y conservación. En los primeros años se estudió la actividad de caza comercial en las factorías balleneras españolas. Al implantarse la Moratoria se aportaron datos a la CBI para la evaluación de las poblaciones de cetáceos en aguas españolas y se hicieron campañas de avistamiento para estimar la abundancia de las poblaciones, en colaboración con otros países. Se viene participando en las reuniones del Comité Científico aportando información sobre el estatus de las poblaciones de cetáceos y asesorando a la Administración española en temas como el desarrollo del RMP y RMS, la designación de santuarios, la caza científica y la regulación de los cruceros turísticos para la observación de cetáceos (*whale watching*), entre otros. La CBI considera que las capturas accidentales en las pesquerías son, en la actualidad, la principal amenaza para la conservación de los cetáceos y por ello es una de las líneas prioritarias del proyecto Mamíferos Marinos del IEO. Se obtiene información sobre las capturas accidentales en las pesquerías espa-



Anagrama de la CBI.

ñolas del Atlántico y en aguas lejanas, por medio de observadores a bordo, en colaboración con los equipos de pesquerías. Las estadísticas españolas sobre capturas accidentales u otros tipos de mortalidad de cetáceos de origen humano (colisiones con barcos, etc.) se envían a los organismos internacionales que los demandan.

** Santiago Lens es investigador del CO Vigo*

El proyecto Mamíferos Marinos del IEO se inició en 1980, como consecuencia de la entrada de España en la CBI, para contribuir al estudio de estas especies.